

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (2/2016) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO

DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO

DON ÁLVARO BOGADO CORTADA

DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN

DON RUBÉN PICON INFANTE

DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ

DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA

DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO

GRUPO POPULAR

DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.

=====

No compareció a la sesión, por circunstancias sobrevenidas en su trabajo, la Capitular **DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE**.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y de inmediato, se procede al

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión y que eran los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobación, si procede, del Presupuesto Ordinario de 2016. Bases de Ejecución y Plantilla Presupuestaria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna alegación, o reclamación, al acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de enero de 2016.

No existiendo reclamación alguna, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta (1/2016), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2016, tal como figura redactada.

2º.- 1.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2016.- De inmediato, previa anuencia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Economía y Hacienda Sr. Bando Pino, dando cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto de esta Entidad para 2016.

Señala que el Presupuesto que se plantea tiene una subida un poco superior al 6% sobre el del año anterior, contiene los informes favorables tanto de Secretaría como de Intervención, respeta los límites de la Regla de Gasto y cumple los criterios establecidos de Estabilidad Presupuestaria y fue dictaminado favorablemente por unanimidad de la Comisión Informativa.

Seguidamente enuncia los importes económicos que figuran recogidos en cada Capítulo, tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, resultando como es preceptivo, ambos equilibrados y nivelados, con un importe que asciende a la cantidad de 4.441.600 euros, considera que se han cumplido las previsiones legales y se somete a la aprobación de los Capitulares.

Abierto el debate, en primer lugar interviene, el Portavoz del Grupo Popular Sr. Contreras López, manifestando que a pesar de la bonanza, el Presupuesto se mantiene dentro de los márgenes esperados y establecidos dentro de la Ley.

La objeción principal al Presupuesto es la que ya hemos debatido sobre las modificaciones de créditos, el gasto en sueldos de Concejales, que figuran algunas Partidas que deberían haber contado con mayor información y detalle.

La feria agroganadera si como se presume está tan consolidada, debería costar menos y disponer de mayor financiación privada, cree que ya tiene bastante promoción, el pueblo lo está haciendo bien y está participando, pero debe haber otras formas de garantizar ese gasto, para poder incrementar el gasto social.

Hay un gasto elevado en personal, que es siempre necesario pero no sabemos si es efectivo ya que la mitad del Presupuesto es mucho para Rociana.

Por último, me gustaría que se aclarase lo figurado en el informe de Intervención, en gastos corrientes aparece el párrafo: "en todo caso la entidad debería analizar la eficacia y eficiencia en costes de servicios y en la forma de

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

prestación de los mismos, sin olvidar que en sus contrataciones se deberán respetar y cumplir las previsiones de la Ley de Contratos del Sector Público”.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Muñoz García y manifiesta que la Portavoz Sra. Loarte, por el fallecimiento del padre de una compañera, ha tenido que reincorporarse a su puesto de trabajo y por ello intervendrá en representación del Grupo Andalucista.

Indica que han analizado el Presupuesto presentado y no disponen de la suficiente información para hacer un juicio concreto y exhaustivo de las Partidas, sin embargo, les llama poderosamente la atención alguna de ellas y creen que el Presupuesto presentado no es el adecuado para Rociana; creen que es un Presupuesto de pan y circo.

Echan en falta una Partida que figuraba el año pasado, el plan de empleo local, dotada con unos 30.000 euros; se habló que era una Partida destinada a crear puestos de trabajo y no figura en el Presupuesto de este año, nos sabemos si ha existido un olvido o, fue una Partida que se utilizó para contratación y futura compra de voluntades, ya que era en período preelectoral; nos da lástima que no se repita, aplaudimos hace un año su creación por primera vez en este Ayuntamiento, por ello la echamos en falta.

En la Partida destinada a otro personal de servicios varios, destinada a la contratación de personal temporal, los créditos recogidos disminuyen y se reducen; como en años pasados, el Concejal delegado dirá que “si sobran créditos, se amplían”, el argumento no nos sirve, queremos que de principio se dote esa Partida con créditos suficientes ya que los tiempos que corren son realmente malos.

Tampoco está contemplada una reivindicación que hace años y desde el Grupo Andalucista venimos realizando, está aprobada por el Pleno y sistemáticamente se olvida, es la calle Fresas; en inversiones, debería figurar una dotación para esa calle en particular, consideramos una falta de respeto, una falta de atención del equipo de gobierno hacia los vecinos de esa calle, que no está justificada bajo ningún concepto.

Como bien ha señalado el Portavoz Popular, creemos es un dispendio el gasto que supone al Ayuntamiento, la feria agroganadera.

Estamos orgullosos de tener una feria de esas dimensiones, pero se gasta mucho dinero, dotar de 150.000 euros a una feria de menos de tres días, sabiendo de antemano que hay otros posibles gastos que no se ha imputado a esa Partida, hace que la feria pueda costar al pueblo de Rociana, unos 30 millones de pesetas, que es mucho dinero; ese evento se pueda hacer más barato y estamos en contra de que se gaste tanto dinero en ello en vez de lo que realmente necesita el pueblo de Rociana, que son contrataciones.

Y para eso están ustedes, para plantear proyectos que sean de utilidad pública y que permitan contratar a personas que puedan solucionar sus problemas y disponer de trabajo, ante la situación de paro actual.

En la Partida de gratificaciones, sistemáticamente venimos pidiendo detalles y no los habéis facilitado, consideramos que es una Partida que no debería existir.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Por ella y por las retribuciones de altos cargos, que han subido un 35% y se ha rebasado el umbral que en Corporaciones anteriores habíamos establecido y aprobado en los presupuestos de no exceder los 100.000 euros, votaremos en contra del Presupuesto.

Nuevamente, vuelve a intervenir el Sr. Bando, expresando que va a responder a los intervinientes de los Grupos y en el orden de las intervenciones realizadas; cuando hablan de las retribuciones de los altos cargos y desea dar respuesta a ambos intervinientes, en la sesión que se debatió el régimen estatutario, se expusieron los compromisos establecidos por todos los Grupos a nivel Provincial y las circunstancias que hacían necesario que cada Ayuntamiento asumiera los gastos de sus Capitulares y no fueran otras Entidades, Mancomunidades, Consorcios, etc., en las que como cementerios de elefantes políticos, abonasen sueldos desmesurados y tuvieran que asumir los gastos de los distintos representantes municipales.

Después de las Elecciones Locales, los Partidos con representación municipal, acordaron que a ninguno de los representantes en las distintas entidades se les iba a abonar sueldos y sus retribuciones serían abonadas por los Ayuntamientos.

Les recuerdo que el incremento que se planteó es que la parte del sueldo de nuestro Alcalde, que anteriormente había abonado la Mancomunidad de Desarrollo y teníamos que asumirla, al igual que sucedía a los diferentes Municipios que tenían allí representantes.

Sin embargo, de sus intervenciones anteriores, se desprende que usan una distinta vara de medir, cuando el Ayuntamiento fue gobernado por el Partido Andalucista y el Partido Popular, la cantidad que cobraban era similar a la que ahora cobramos nosotros, con una pequeña salvedad, que eran seis y nosotros nueve, lo que quiere decir eso que hacían menos trabajo con más dinero y nosotros estamos trabajando más y por menos dinero, creo deben tener siempre la misma vara de medir.

Sobre la feria agroganadera, figuran gastos por importe de 150.000 euros y que también se producen ingresos que rebajan ese gasto.

Cuando dicen que el gasto es un desmesurado y se puede realizar por lo menos dinero debo decir que no, ¿ se puede realizar otra feria u otro evento ¿ la que se realiza, con la divulgación que se hace, con la categoría y exposición de todos nuestros productos, es imposible hacerla por menos dinero.

Se puede hacer otro tipo de eventos, pero esa feria es imposible; deben ser conscientes si quieren, o no, la feria; con ella deseamos que las distintas empresas y actividades sean capaces de sustentarse por sí mismas, mostrándoles el camino, reconociendo su valor e importancia, que les reconocen en otros sitios, abriéndoles mercados y dándoles publicidad a aquellas actividades que en otros sitios se han perdido y aquí, se mantienen y desarrollamos en nuestro pueblo, como la tradición mular.

Mucha gente de fuera claramente reconoce el buen hacer y es un mundo empresarial que genera gran cantidad de transacciones y actividad económica en su entorno y el de las actividades auxiliares que estamos publicitando y

defendiendo desde el equipo de gobierno con la feria agroganadera y sus actividades conexas.

Cuando se plantea que el gasto de personal es muy elevado, con los servicios que prestamos ¿Díganme donde se recorta personal?, se queda corto el que tenemos, entiendo que sea un porcentaje muy alto presupuestariamente, pero de qué manera prestamos los servicios, donde quitamos personal para rebajar el coste del Capítulo, vuelvo a reiterar que para los servicios que actualmente prestamos en determinadas áreas, nos falta personal, estamos muy justos y creo que sería hasta conveniente ampliarlo.

Sobre lo planteado del plan de empleo por el Sr. Muñoz, debo recordarles que en una sesión, el Secretario nos recordó cuál era el alcance y contenido de las competencias municipales, y una las competencias que no corresponden a esta Entidad ni a ningún Ayuntamiento es el empleo, es una materia que no es competencia municipal; cuando planteamos el plan de empleo, que era una iniciativa muy importante y seguimos luchando para plasmarla, nos encontramos un montón de inconvenientes legales para poder realizar el plan de empleo, seguimos trabajando en ello y en cuanto salvemos ese escollo legal, seguiremos con la misma insistencia y la misma voluntad que hasta ahora traíamos.

Y para responder a lo planteado sobre otro personal de servicios varios, y que manifiesta que el Concejal de hacienda siempre dice lo mismo, le recuerdo que el pasado año, el Concejal de hacienda dijo que teníamos 175.000 euros en esa Partida y hemos gastado 290.000 euros en ella.

Sí el Partido Andalucista hubiera venido a la reunión a la que estaban invitados y que por motivos que desconozco no se presentó, ni avisó, dispondrían de información más actualizada. Debo recordar que el Portavoz del Grupo Popular llamó por teléfono y dijo que no podía acudir y lo haría al día siguiente para recoger la información, como así hizo y se le entregó un Estado de Ejecución más actualizado.

Si examinan la documentación, verán que los gastos en esa Partida en el año 2015 ascendieron a 290.000 euros, como reiteradamente hemos manifestado, somos los primeros interesados en que se sigan desarrollando esas actuaciones, se sigan formulando ofertas de empleo y contrataciones, no solamente por esta vía sino a través de los distintos planes de empleo, de la Consejería de Empleo, del INEM y Diputación, pero como todos los años repetimos y hacemos, el pasado año hemos sido capaces de llegar a los 290.000 y seguiremos trabajando en lo mismo.

Toma la palabra el Presidente señalando que antes de continuar el debate, por Secretaría se va a dar respuesta a la pregunta que planteaba el señor Contreras sobre el informe de Intervención.

Seguidamente, previa anuencia de la Presidencia toma la palabra el Secretario, señalando que conforme a lo figurado en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el artículo 85 de la Ley de Régimen Local, determina la forma de gestión de los servicios, esa es fundamentalmente la idea matriz; luego, la práctica supone que la forma de

gestionar los servicios contienen filosofías, elementos y realidades profundamente enfrentados; de una parte, por los Concejales del Partido Popular se defiende que el personal de la Administración se reduzca y ejerzan aquellas tareas que sean imprescindibles y sean las empresas quienes promuevan y gestionen la actividad que tenga contenido económico o puedan ser desarrolladas por ellas; por su parte, los Concejales del Partido Socialista defienden lo contrario, que sea la propia Entidad quien desarrolle y gestione las competencias y servicios, haciéndolo con personal municipal.

El marco normativo vigente podrá gustar o no, pero, en todo caso, habrá que respetarlo. En sus intervenciones anteriores, los Grupos han barajado planteamientos contrapuestos, proponen que crezca el Capítulo Primero, coste de personal, cuando está limitado y contiene dotaciones imputables, que deben corresponder en todo caso, a otros Capítulos de Presupuesto.

Como ya se puso de manifiesto en el informe de 2015, las políticas de gastos públicas deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica, los objetivos de la política económica y el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, eficiencia y calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Sin cuestionar el estado de necesidad en los destinatarios y la procedencia que las distintas Administraciones asuman realidades sociales distintas y colaboren lealmente para realizar programas diferentes encaminados a erradicar o mitigar las situaciones de emergencia o necesidad social, cuando el Ayuntamiento, no olvidemos es Administración Pública, dispone la contratación directa y específica de algunas personas para desarrollar tareas o funciones de los servicios, ante la situación de necesidad en los destinatarios, se inhibe y no aplica los principios ya enunciados.

Ante ello, en la propia Administración Municipal deberán estar claros los principios y formas de actuación en la gestión de los servicios; la gestión de un servicio se podrá realizar directamente, por delegación o a través de la gestión por empresas, pero lo que resulta imposible es utilizar dos criterios al mismo tiempo y en el mismo servicio o tareas, son incompatibles.

Hace uso de la palabra el Sr. Contreras, manifestando que no se trata de repetir el debate realizado en julio, cada Grupo tiene claramente definida su postura y la nuestra la seguimos manteniendo, la realidad social y política no es la misma que manifiesta el Sr. Bando Pino; mantiene su postura sobre la feria agroganadera, con la que está totalmente a favor, pero considera que hay otra forma de gestionarla y puede tener otros cauces económicos, está de acuerdo con el efecto de promoción de la misma, pero quizás en la actual haya mucho de promoción política.

Nuevamente, interviene el Sr. Muñoz, manifestando que tampoco conviene alargarse mucho sobre lo dicho, no le ha respondido el Sr. Bando Pino a ninguna de las cuestiones que planteaba.

Ha hablado de cementerios de elefantes políticos y desde esta bancada

les invitamos a que se apliquen el cuento.

Si hay o han habido elefantes políticos, han sido de vuestro Grupo, en el último Pleno se nombró un representante para un Consorcio y se propuso que ya que iba uno del equipo de gobierno fuera otro de la oposición y os negasteis en banda; por eso, lo de elefantes políticos está bien que lo diga, pero a su jefe de filas.

Sabemos bien lo que han sido las Mancomunidades y la carga que han tenido sobre los Ayuntamientos y más concretamente sobre el pueblo de Rociana, por tanto, no pega que diga eso aquí.

Cuando plantea de qué manera distribuye el sueldo de altos cargos, diré que es algo que tienen que decidir entre ustedes nueve, es un problema de distribución; usted señalaba que éramos seis y se ha equivocado totalmente, éramos ocho Concejales los que trabajábamos en este Ayuntamiento, ¡mírese las actas!, podrá decir lo que quiera, pero, ¡ no ha dicho la verdad !.

Pedimos, que cuando se pueda, nos faciliten a la oposición un detalle de la feria agroganadera, un balance de gastos e ingresos de la misma.

Me ha sorprendido mucho lo que ha manifestado del plan de empleo, cuando señalaba que no se le puede dar encaje, cuando aquí en el tema presupuestario, ¡ se hace lo que se quiere !.

Si el objeto es crear empleo, se le puede dar cualquier nombre a una Partida, si la idea fundamental es crear empleo, búsquense otras fórmulas; no sirve que diga que ha tenido problemas de encaje, no recuerdo que en el Presupuesto del año pasado hubiera algún reparo por parte del Técnico y sobre esa Partida, creo que ese argumento no es válido;

Insisto, búsquese otra vía si realmente se apuesta por el empleo, los presupuestos no son otra cosa que la plasmación numérica de la voluntad política de los gobernantes, lo que ustedes quieran hacer políticamente lo reflejan en números, si realmente lo que se busca es promocionar el empleo, busque otra vía, de manera que esos 30.000, 40.000 o 50.000 euros si se puede y este año se puede porque el IBI va a aumentar considerablemente, me hubiese gustado que se hubieran reflejado en el Presupuesto, no sirve que diga que no es competencia municipal, creo que simplemente es voluntad política; a la vez estamos hablando de la Partida famosa de otro personal de servicios varios, debo manifestar que el Partido Andalucista si vino a la reunión que se había convocado, la Sra. Ligeró vino, estuvo esperando y no vino nadie, así me lo ha manifestado ella; cuando hablo de 201.000 euros, es con la información que ustedes me han facilitado y dispongo, con la que tengo que trabajar, ustedes tendrán más información que luego no reparten, los datos que yo tengo son de los que puedo disponer.

Y viene usted más a mi terreno, si el Ayuntamiento gastó 290.000 euros es porque hacía falta contratar y en esta ocasión sólo se dota de 175.000 euros, este año que hay más recursos, sólo están previstos 175.000 euros, ¿Esa es la apuesta que hacéis por el empleo?, No nos lo creemos, es cuestión de voluntad.

En el apartado de altos cargos, se debería haber hecho una nueva

distribución y si del Ayuntamiento no pueden comer nueve personas, pues que coman menos, si hay que tener otros trabajos junto a la dedicación política, ténganse; lo que no se puede hacer ahora es ya que las Mancomunidades han cerrado el grifo, sean los Ayuntamientos los que tengan que mantener a sus políticos, nuestro Grupo no lo comparte.

Vuestro Grupo como bien dijo el Sr. Bogado hace poco tiempo, tiene esa mayoría aplastante, ¡ haréis lo que os dé la gana ¡, pero no estamos de acuerdo y son motivos más que suficientes para votar en contra de este Presupuesto que no pone de manifiesto la voluntad de resolver o amortiguar los efectos de la crisis que tanto daño está haciendo a los trabajadores de nuestro pueblo y siguen la misma línea, van en la misma tónica de los de otros años, pan y circo.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Bando señalando que cuando figuran 175.000 euros en la Partida de otro personal de servicios varios, lo hacemos para cumplir y respetar los preceptos legales, no hacemos lo que nos dé la gana, hacemos lo que se marca por Ley y cuando hay inconvenientes legales, buscamos vías alternativas para poder atender las necesidades y gastar en vez de los 175.000 euros previstos, 290.000 euros y como antes señalé en las contrataciones de personal temporal para esta finalidad.

Saben que en el Capítulo Primero del Presupuesto, la masa salarial establecida por Ley sólo podrá incrementarse en el 1% y por la cantidad pendiente de abono de la paga extraordinaria de 2012, que se cifra en unos 35.000 euros, por ello, siguiendo los pautados de la legislación vigente a la que siempre nos acogemos, a partir de ahí empezamos a trabajar por ese empleo y se puede hablar en el pueblo de Rociana que cada vez que hemos actuado en esta materia ha quedado reflejado en las liquidaciones de los presupuestos, en las cuentas anuales donde se ha visto el esfuerzo del equipo de gobierno; al Sr. Muñoz, debo recordarle que durante varios años consecutivos le traslade por qué figuraba la cantidad de 175.000 euros y luego el gasto durante el ejercicio era mucho mayor, si examinamos las actas de los años 2013, 2014 o 2015, los argumentos que en esta materia plantea, son siempre los mismos, se le traslada la misma respuesta y los resultados contrastados son que se ha cumplido aquello que se le había manifestado, figura una cantidad inicial y luego hacemos el máximo esfuerzo para que los máximos recursos posibles se puedan destinar a esa partida; por ello, no entiendo el empeñamiento si todos estamos de acuerdo en hacer el máximo esfuerzo posible en esta materia.

Comparte con el Sr. Muñoz que un Presupuesto es manifestación de voluntades políticas, pero hay que tener algunas otras ideas muy claras, el respeto al informe de Secretaría y las normas que lo sustentan, el informe de Intervención de que se cumplen con los pautados legales las cantidades que se recogen y las nuevas Reglas de Gasto y de Estabilidad Presupuestaria; por ello, no se trata sólo de voluntad política sino que tal voluntad debe ir acompañada del respeto a lo que marca la Ley; año tras año he manifestado que la voluntad del equipo de gobierno es dar el máximo empleo posible, respetando la legislación vigente y así no sólo lo manifestado sino que este planteamiento se ha plasmado en números, esa información era la que se iba a trasladar y

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

facilitar a los distintos Grupos en la reunión convocada y a la que ustedes, desconozco las causas de ello, no asistieron.

Hay muchas formas de entender e interpretar lo que se hace, siempre desde el equipo de gobierno y en esta materia, les hemos trasladado la información de qué es lo que se hace; en un instante, en un momento de énfasis, se puede hablar de mayoría aplastante, pero la realidad es que la voluntad del pueblo ha sido la que ha determinado la actual composición municipal y que sea este equipo de gobierno el que tome sus decisiones, pero no por ello, menospreciamos a la oposición y creo que el trato que dispensamos a los Concejales de la oposición, les hubiera gustado que se lo dispensasen a compañeros míos en otras legislaturas; tal como dijo el Alcalde en su toma de posesión, en ningún momento vamos a despreciar a los miembros de la oposición, con independencia del número de Concejales que forme el Grupo y estamos abiertos a recoger las ideas que formulen ya que eso es bueno para el pueblo de Rociana, hay muchas formas de interpretar las cosas y una sola de ejecutarlas, sabemos que no vamos a tener a todo el mundo a favor, en todos los casos.

La feria agroganadera que es de lo que más se ha hablado en este debate, sabemos que es un hecho consumado, considero, como ya dije antes, que es imposible gastar menos en ella, podremos hacer otra e incluso, si así se decide, podríamos eliminarla.

De elefantes políticos no sólo entiende el PSOE, también entiende el PA que tenía elefantes políticos y casi carecía de representación en Huelva, imagínense lo que ocurriría si dispusieran de mayorías aplastantes, ¡dejémoslo correr ¡.

Para finalizar, debe manifestar que cree que el presentado, es el mejor Presupuesto que se puede plantear para el día a día de nuestro pueblo; seguiremos trabajando, los nueve Concejales y el pueblo es testigo del trabajo diario que están haciendo, del que me siento orgulloso en todos y cada uno de los concejales nuevos que se están dejando la piel por Rociana y desde aquí quiero, a todos y cada uno de ellos, felicitarles por el buen hacer que están demostrando.

El Presidente expresa que antes de finalizar el debate le gustaría que, si es posible, se aclarase por Secretaría, si hubo reparos en el plan de empleo local.

Previa anuencia de la Presidencia, el Secretario manifiesta que efectivamente en el año 2015 hubo reparos a esa Partida, en distintas ocasiones y tal como estaba concebida y previsto su desarrollo; en los trabajos de elaboración del Presupuesto, cuando por la Concejalía y la Alcaldía se planteaba la incorporación de la Partida al mismo, Secretaría ya les manifestó que no existía soporte legal municipal que amparase ese tipo de actividad municipal, el mismo reparo se efectuó cuando se formuló el proyecto de Presupuesto.

Asimismo Secretaría se ha pronunciado del mismo modo, en algunas otras materias que en la sesión se están contemplando.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Debe recordar que la Ley 27/2013, ha determinado las competencias municipales; durante muchos años y al amparo del artículo 28 de la antigua Ley 7/1985, los Ayuntamientos y éste fue uno de ellos, se ejercieron tareas y servicios, propios o complementarios de otras Administraciones, y se hizo por razones de proximidad y ante la falta de respuesta, pasividad o falta de interés de las Administraciones competentes, para satisfacer los intereses de la comunidad local; sin embargo, por la supresión expresa del artículo 28, se encuentran en el limbo legislativo, sin posibilidad de dar una respuesta racional y sensata, si las condiciones varían; el actual marco normativo establece los límites de competencias, que gustarán o no, que ustedes compartirán, o no lo harán, pero que se incardinan en un marco jurídico que no podemos negar.

Para concluir, debe señalar que por el MINHAP se han publicado cuatro notas informativas, en las que, entre otros extremos, se recordaba a los Ayuntamientos, sus competencias y la vigencia por Ley Orgánica, de entre otros Principios, los de Responsabilidad y de Lealtad Institucional.

Acto seguido e indicando que lo hace para cerrar el debate, el Presidente expresa que más que un debate de presupuestos, lo desarrollado en el día de hoy ha sido un debate sobre la feria agroganadera, por ello cree que no hay más ciego que el que no quiere ver.

Los argumentos son los mismos de todos los años; sobre la feria, si le gustaría señalar, fundamentalmente a los Concejales de la oposición, que el equipo de gobierno trabaja a pleno rendimiento para que cueste el menor dinero posible a todos los rocianeros y rocianeras. Para ella, buscamos financiación de las distintas Administraciones Públicas, empresas y particulares, lo hacemos hasta debajo de las piedras.

Los eventos que se han realizado en Rociana en las pasadas fechas, tienen un coste que es el que es, si no deseamos que se realice la feria agroganadera y si el equipo de gobierno no tiene mayoría suficiente para ello, la oposición tendrá que decidir si quiere realizarla, cambiar su formato o si no quieren hacerla, pero es claro que la misma y la repercusión económica que tiene en el Municipio en los distintos sectores, nos alienta a mantenerla.

Sobre el plan de empleo local, no les quepa duda que estamos haciendo los esfuerzos necesarios encaminados para fomentar el empleo, del año pasado no tengo los datos aquí del número de contrataciones de personal; el año anterior 2014, se contrataron a más de 800 personas, el año pasado 2015 se consiguieron seis planes de empleo diferentes de las distintas Administraciones y el equipo de gobierno está trabajando por el empleo en todos los ámbitos, no es lo mismo ejercer una competencia impropia que disponer de la misma, no les quepa duda que estamos trabajando y buscando la fórmula legal para intentar generar más empleo en la localidad, que ahora, por cortapisas legales, no se puede desarrollar.

Otro caballo de batalla son los sueldos de los Concejales y creo que en esa materia nunca estaremos de acuerdo, ustedes consideran que estamos pagando mucho y nosotros creemos que los sueldos establecidos son dignos y adecuados al trabajo que se desarrolla.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Por sus intervenciones anteriores en las que repiten sistemáticamente los mismos argumentos utilizados en los años precedentes, la falta de información recibida, cuando en ningún momento se pidió más información en la Comisión Informativa, los sueldos de Concejales, ya debatidos en distintas comisiones y sesiones, la reiterada falta de información sobre gratificaciones, a pesar de haberse facilitado e informado de los fines y destino de la Partida y la feria agroganadera, de principio ya tenían decidido que no iban a apoyar el Presupuesto y lo lamento profundamente, considero que el Presupuesto planteado es el más acorde para satisfacer los intereses de Rociana.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, con el voto desfavorable de los Sres.: Contreras López, Muñoz García y Soriano Pichardo; el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macias, Bando Pino, Bort Carballo, Bogado Cortada, Reyes Martín, Picon Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2016, cuya cuantía queda fijada, tanto en GASTOS como en INGRESOS, en un total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (4.441.600,00) EUROS**, asignando a cada uno de los Capítulos las cantidades siguientes:

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	
1	Gastos del Personal	2.124.504,34
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.568.900,00
3	Gastos financieros	25.600,00
4	Transferencias corrientes	149.200,00
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	413.295,66
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	160.000,00
	TOTAL GASTOS	4.441.600,00

CAPITULO	ESTADO DE INGRESOS	
1	Impuestos directos	1.465.000,00
2	Impuestos indirectos	35.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	265.000,00
4	Transferencias corrientes	2.238.000,00
5	Ingresos patrimoniales	265.300,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	173.200,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	100,00
	TOTAL INGRESOS	4.441.600,00

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de lo preceptuado en el artº 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, unida a la relación de puestos de trabajo, tal como disponen los arts. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del ya citado Real Decreto Legislativo 2/2004. En otro caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el número 1 de este último artículo. Que de conformidad con el apartado 4º del ya expresado artículo, se remita copia del Presupuesto a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los efectos legales procedentes.

2º. 2.- APROBACIÓN DE BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE 2016.- Seguidamente, se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Entidad de 2016, redactadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que contienen las disposiciones necesarias para la adecuada realización del mismo y llevan incorporadas, como resulta preceptivo, las previsiones y mandatos contenidos como obligatorios en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Se indica que en las mismas, sobre el ejercicio precedente, se han mantenido las modificaciones derivadas de las facturas electrónicas y se prevé una Base específica destinada al cumplimiento de lo que, en su momento se acuerde, sobre el pago de la parte correspondiente de la paga extra de 2012, y según lo previsto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre.

Por otro lado, se señala que la Plantilla Presupuestaria contemplada para el año 2016, no contiene novedad y figura con las dotaciones que aparecían recogidas en la Plantilla del año 2015, adecuada a los resultados derivados del desarrollo de la Oferta de Empleo Público de 2014.

Seguidamente, la Corporación en votación ordinaria, con la abstención de los Sres.: Contreras López, Muñoz García y Soriano Pichardo y el voto favorable de los Sres.: Muñoz Macías, Bando Pino, Bort Carballo, Bogado Cortada, Reyes Martín, Picón Infante, Manzano López, Díaz Bayón y Alcalde-Presidente,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto Ordinario de 2016, sin modificaciones sobre el Proyecto presentado.

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de esta Entidad para el ejercicio de 2016, sin enmienda ni rectificación alguna sobre el proyecto presentado y que deberá ser remitida a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo reglamentario, sin perjuicio de su publicación en el BOP., junto

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

con el resumen del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.